FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

COMANDO AÉREO DECOMBATE N°5.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

INFORME DE EVALUACIÓN

No. 022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023.

Rionegro, 16 de mayo de 2023

OBJETO: "El servicio de monitoreo de la cabina de pintura, análisis de agua potable, monitoreo y caracterización de aguas residuales e industriales, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable del Comando Aéreo de Combate No 5.".

Una vez realizado el cierre del proceso **No. 022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023,** el día 09 de mayo de 2023 a las 14:00 horas, presentaron oferta los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MEGA_CACOM5_022-2023	Megacontrol de Antioquia S.A.S.	Oferta en evaluación	9/05/2023 1:48 PM	17.255.000 COP
GPS2023-022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023	GPS ELECTRONICS LTDA	Oferta en evaluación	9/05/2023 1:37 PM	35.975.121 COP
CGA OFERTA 022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023	CGA SAS	Oferta en evaluación	9/05/2023 11:48 AM	41.281.100 COP
ALVARO FORERO DIAZ - CACOM 5.	ALVARO FORERO DIAZ	Oferta en evaluación	8/05/2023 9:10 PM	36.450.000 COP

Se aclara que los valores anteriormente relacionados son los que refleja la plataforma al momento del cierre del respectivo proceso, posteriormente el Comité Económico Evaluador mediante el Anexo No. 10 Formulario Oferta Económica o través del cuestionario del proceso, en la pestaña "Lista de Precios", verifica cada uno de los valores ofertados y el valor total de cada una de las ofertas presentadas, a saber:

OFERTA ANTES DE IVA						
OFERENTES	MONITOREO CABINA DE PINTURA	MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS	MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE	TOTAL SIN IVA
GPS ELECTRONICS	$ 3.500.000	$ 3.100.000	$ 11.596.639	$ 11.026.555	$ 1.008.000	$ 30.231.194
MEGACONTROL	$ 3.300.000	$ 2.800.000	$ 11.850.000	$ 11.560.000	$ 840.000	$ 30.350.000
ALVARO FORERO DIAZ	$ 3.750.000	$ 3.600.000	$ 15.000.000	$ 13.020.000	$ 1.080.000	$ 36.450.000
CGA	$ 3.750.000	$ 3.300.000	$ 13.200.000	$ 13.432.000	$ 1.008.000	$ 34.690.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista recaerá sobre la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condición el de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, y de acuerdo a lo manifestado en la plataforma SECOP II, corresponde a la propuesta presentada por el oferente Megacontrol de Antioquia S.A.S.

En consecuencia, y siguiendo los parámetros establecidos por el mencionado Decreto, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS ECONÓMICOS:

El comité económico evaluador, realizando la respectiva evaluación y verificando los anexos de los requisitos publicados dentro del presente proceso de selección, mediante oficio radicado No. FAC-S-2023-085711-CI de fecha 10-MAYO-2023, solicita al oferente GPS ELECTRONICS LTDA que para los ítems MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS y MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS se les solicita aclarar el valor unitario de cada uno de ellos.

Con fecha 10-MAYO-2023 a través de la plataforma del SECOP II el oferente GPS ELECTRONICS LTDA aclara información requerida.

Mediante oficio de fecha 10-MAYO-2023 el comité económico informa: “De acuerdo con la información suministrada, la oferta altera el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta ya que para cada ítem hay una cantidad de veces que se debe realizar esa actividad, la cual la empresa enumera con 1 (uno) para cada ítem, por esta razón esta oferta no cumple y se pro-cede a evaluar la siguiente oferta más económica.

Así mismo, continuando con la evaluación, el comité económico informa:

Se revisa la documentación exigida por el pliego de condiciones, numerales 1.3 Requisitos habilitantes económicos de la empresa MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

- Copia actualizada RUT
- Certificación bancaria no mayor a 30 días
- Propuesta económica.
- Anexo 10 - Formulario de oferta económica, diligenciado en su totalidad.

De lo anterior se tiene como resultado que la propuesta presentada por el Oferente MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S. **CUMPLE** con todos los requisitos económicos solicitados por la entidad. (Anexo informe evaluación económica y anexos).

2. VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS

El comité técnico evaluador, realizando la respectiva evaluación y verificando los anexos de los requisitos publicados dentro del presente proceso de selección, mediante oficio radicado No. FAC-S-2023-014183-CE de fecha 11 de mayo de 2023, solicita al oferente GPS ELECTRONICS LTDA subsane información de carácter técnico.

Para la anterior solicitud no se refleja en la plataforma la respuesta del oferente GPS ELECTRONICS LTDA.

Dando continuidad a la evaluación se procede a solicitar mediante oficio de radicado No. FAC-S-2023-014260-CE de fecha 11 de mayo, solicita al oferente Megacontrol de Antioquia S.A.S, subsane información técnica.

Para lo cual el oferente a través de la plataforma del SECOP II con fecha 13 de abril, subsana información técnica requerida.

Una vez verificados los requisitos técnicos exigidos y aportados por el oferente Megacontrol de Antioquia S.A.S, el comité emite su concepto de evaluación mediante informe de radicado No. FAC-S-2023-088808-CI de fecha 15 de mayo de 2023 e informa: Después de realizar la verificación de los documentos del proceso en mención este comité técnico determina que la oferta presentada por la señora **DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA** identificado con cédula de ciudadanía número **C.C. 67.029.528** de CALI (VALLE), actuando como REPRESENTANTE LEGAL de MEGA CONTROL DE ANTIOQUIA SAS**,** con **NIT:900.353.589-5, CUMPLE** con todas las exigencias técnicas mínimas requeridas para el proceso **No. 022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023. (Informe evaluación técnica)**

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS:

El comité jurídico evaluador, realizando la respectiva evaluación, y verificando los anexos de los requisitos publicados dentro del presente proceso de selección, mediante oficio de radicado No. FAC-S-2023-014233-CE de fecha 11-MAYO2023, solicita al oferente Megacontrol de Antioquia subsane información de carácter jurídico. Para lo cual el oferente a través de la plataforma del SECOP II con fecha 12-MAYO-2023 subsana información requerida.

Una vez verificados los requisitos jurídicos exigidos y aportados por el oferente Megacontrol de Antioquia S.A.S, el comité emite su concepto de evaluación mediante informe de radicado No. FAC-S-2023-088715-CI de fecha 15 de mayo de 2023 e

informa: "Una vez efectuada la evaluación jurídica por parte de este Comité y recibidas las subsanaciones, se tiene que la oferta presentada por la empresa **MEGA CONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S** en los términos establecidos por la Ley**, CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes exigidos por esta Entidad. (Anexo informe evaluación jurídica y anexos).

CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACION:

	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
GPS ELECTRONICS LTDA	**NO CUMPLE**	**NO SE EVALUA**	**NO CUMPLE**
MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Se otorga un plazo de un (01) día hábil para que se puedan formular observaciones a la presente evaluación; es decir desde las 14:00 horas del día 16 de mayo de 2023, hasta las 14:00 horas del día 17 de mayo de 2023.

Rionegro – Antioquia, 10 de Mayo de 2023

Señor Coronel
JORGE IVÁN DELGADO ZAPATA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor
Comando Aéreo de Combate N°5

Asunto: Envío evaluación económica proceso No. 022-00-H-CACOM5-GRUAL-2023

Por medio de la presente, respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Segundo Comandante Comando Aéreo No.5, el resultado final de la evaluación económica del Proceso de Selección 022-00-H-CACOM5-GRUAL-2023 cuyo objeto es: "SERVICIO DE MONITOREO DE LA CABINA DE PINTURA, ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES E INDUSTRIALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5".

Se presentaron para el proceso (04) cuatro oferentes, proponiendo para cada ítem de la siguiente manera:

OFERTA ANTES DE IVA						
OFERENTES	**MONITOREO CABINA DE PINTURA**	**MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS**	**MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS**	**LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE**	**TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE**	**TOTAL SIN IVA**
GPS ELECTRONICS	$ 3.500.000	$ 3.100.000	$ 11.596.639	$ 11.026.555	$ 1.008.000	$ 30.231.194
MEGACONTROL	$ 3.300.000	$ 2.800.000	$ 11.850.000	$ 11.560.000	$ 840.000	$ 30.350.000
ALVARO FORERO DIAZ	$ 3.750.000	$ 3.600.000	$ 15.000.000	$ 13.020.000	$ 1.080.000	$ 36.450.000
CGA	$ 3.750.000	$ 3.300.000	$ 13.200.000	$ 13.432.000	$ 1.008.000	$ 34.690.000

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

1. Se verifica la documentación emitida por los 04 oferentes y solicitada por la Unidad, la cual fue revisada en orden por cada uno de los oferentes, así mismo se realizó verificación aritmética de cada una de las propuestas presentadas; por lo anterior este comité procede a evaluar la oferta más económica.

   - Se evalúa la propuesta del oferente GPS ELECTRONICS LTDA que es la propuesta más económica antes de IVA, se realiza el respectivo análisis y revisión aritmética por ítem de la oferta, y al oferente se le informa a través de oficio No FAC-S-2023-085711-CI del 10 de mayo del 2023, que tiene por asunto: solicitud aclaración oferta económica proceso No. 022-00-H-CACOM-5-GRUAL2022, donde se informa lo siguiente:
     "Durante la revisión realizada al anexo 10 de cada uno de los oferentes en el marco de la evaluación económica del proceso No 022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022 de manera respetuosa me permito informar a la empresa GPS ELECTRONICS LTDA, que para los ítems MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS y MONITOREO Y CARACTERIZACION DE

AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS se les solicita **aclarar el valor unitario de cada uno de ellos**. Esto con el fin de dar continuidad con el proceso de evaluación económica y posterior adjudicación dentro del plazo establecido, el cual es jueves 11 de mayo del 2023"

En respuesta a mencionado oficio la empresa GPS ELECTRONICS LTDA, envía documento explicando que mantiene los precios totales y realiza un desglose de los valores que conllevan hacer cada actividad, como se relaciona a continuación en la figura 1.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA (En caso que aplique)	COSTO DEL BIEN	PERSONAL UTILIZADO	TRANSPORTE	INSTALACION	CAPACITACION	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	VALOR TOTAL OFERTA
MONITOREO CABINA DE PINTURA (EVALUACIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS)	ACTIVIDAD DE ACUERDO A FICHA	1	$ 665.000	$ 2.582.300	$ 166.600	$ 41.650	$ 249.900	$ 41.650	$ 291.550	$ 124.950	$ 666.400	**$ 4.165.000**
MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS	ACTIVIDAD DE ACUERDO A FICHA	1	$ 589.000	$ 2.287.180	$ 147.560	$ 36.890	$ 221.340	$ 36.890	$ 258.230	$ 110.670	$ 590.240	**$ 3.689.000**
MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES NO	ACTIVIDAD DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA	1	$ 2.203.361	$ 8.556.000	$ 552.000	$ 138.000	$ 828.000	$ 138.000	$ 966.000	$ 414.000	$ 2.208.000	**$ 13.800.000**
LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	ACTIVIDAD DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA	1	**$ 2.095.045**	$ 8.135.392	$ 524.864	$ 131.216	$ 787.296	$ 131.216	$ 918.512	$ 393.648	$ 2.099.456	**$ 13.121.600**
TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE	ACTIVIDAD DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA	1	**$ 15.960**	$ 743.702	$ 47.981	$ 11.995	$ 71.971	$ 11.995	$ 83.966	$ 35.986	$ 191.923	**$ 1.199.520**
										TOTAL		$ 35.975.120

figura 1.

De acuerdo con la información suministrada, la oferta altera el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta ya que para cada ítem hay una cantidad de veces que se debe realizar esa actividad, la cual la empresa enumera con 1 (uno) para cada ítem, por esta razón esta oferta no cumple y se procede a evaluar la siguiente oferta más económica.

2. Se revisa la documentación exigida por el pliego de condiciones, numerales 1.3 Requisitos habilitantes económicos de la empresa MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

- Copia actualizada RUT
- Certificación bancaria no mayor a 30 días
- Propuesta económica.
- Anexo 10 - Formulario de oferta económica, diligenciado en su totalidad.

3. De lo anterior se tiene como resultado que la propuesta presentada por el Oferente MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S. **CUMPLE** con todos los requisitos económicos solicitados por la entidad.

Adjunto: Formato de evaluación económica

Teniente. RAMIREZ VILLALOBOS JONATHAN
Comité Económico
Proceso No. 022-00-H-CACOM5-GRUAL-2023

FORMATO DE EVALUACION ECONOMICA PROCESOS MINIMA CUANTIA

PROCESO No.	**022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022**
OBJETO:	**SERVICIO DE MONITOREO DE LA CABINA DE PINTURA, ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES E INDUSTRIALES, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5**
FECHA:	**10 de mayo de 2023**
OFERENTE EVALUADO:	**MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S**

1. ASPECTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACION, SEGÚN LA INVITACION A COTIZAR				
NUMERAL 13.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION:	**CUMPLE**		**PAGINA**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**		
13.2.1. Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.	**X**			
13.2.2. Certificación Bancaria expedida por Entidad Bancaria en la cual el proveedor tenga la cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido NIT.	**X**			
El oferente cotiza las cantidades requeridas según FORMULARIO VALORACION ECONOMICA	**X**			
El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado	**X**			
Verificar que las propuestas presentadas contemplen las tarifas o tarifa de IVA e impuesto al consumo plamasdo por el comité estructurador.	**CUMPLE**			
Verificar que los CIIU (Clasificacion de la actividades economicas por proceso productivo) que estan registrados en el RUT del proponente se relacionen directamente con el objeto contractual del proceso, para que en el evento de no tener relacion directa se recomiende al oferente en caso de ser adjudicatario del proceso realizar su actualizacion para efectos del pago. (Esto no es un requisito habilitante es solo para efectos de verificacion)	**CUMPLE**			
Una vez realizada la verificación de las operaciones aritméticas del FORMULARIO DE VALORACION ECONOMICA, **¿hubo lugar a corrección aritmética? En caso de realizarse, especificar y adjuntar correccion.**	**NO HAY CORRECCIÓN ARITMÉTICA**			

3. RELACION DE OTROS ASPECTOS EVALUADOS (SI APLICA)	
Relacione otros aspectoseconómicos evaluados **(SI APLICA)**	

***SEÑOR INTEGRANTE COMITÉ ASESOR Y DE EVALUACION, POR FAVOR LEA DETENIDAMENTE LA INVITACION PUBLICA DEL PRESENTE PROCESO.**

CONCLUSION: EL OFERENTE:

CUMPLE	**X**
NO CUMPLE	

OBSERVACIONES: EL OFERENTE COMETE UNA IRREGULARIDAD AL COTIZAR LOS ITEMS DE DOS FORMAS DIFERENTES; AL PRIMER ITEM CALCALCULANDO EL IVA DEL 19%, AL SEGUNDO LE CALCULA UN IVA SOBRE EL AIU. ESTO NO APLICA DEBIDO A QUE EL CONTRATO ES DE OBRA, Y EN SU TOTALIDAD SE DEBIÓ HABER CALCULADO CON EL AIU. NO HAY CORRECIÓN ARITMETICA YA QUE AL HACERLA SE ALTERARÍAN LOS VALORES UNITARIOS Y TOTALES DE LA PROPUESTA. POR ENDE, EL OFERENTE NO CUMPLE.

TE. RAMIREZ VILLALOBOS JONATHAN
EVALUADOR ECONOMICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-088808-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-088808-CI del 15 de mayo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESSER

Señor Coronel
JORGE IVAN DELGADO ZAPATA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 5
Rionegro, Antioquia

Asunto: Evaluación Tecnica Contrato No. 022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023

Me permito enviar al señor Coronel Segundo Comandante Comando y Jefe de Estado Mayor CACOM-5, la evaluación técnica del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023, cuyo Objeto del Proceso es:** "EL SERVICIO DE MONITOREO DE LA CABINA DE PINTURA, ANALISIS DE AGUA POTABLE, MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES E INDUSTRIALES, LAVADO Y DESIFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE COMANDO AÉREO DE COMBATE No.5", así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica del proceso **No. 022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023**, correspondiente a la empresa MEGA CONTROL DE ANTIOQUIA SAS .

CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

No.	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
	REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS		
1.2.1.1.1	El proponente deberá acreditar experiencia anexando mínimo 1 máximo 3 certificaciones de contratos ejecutados y liquidados donde se haya ejecutado el mismo objeto o similar a este (MONITOREOS AMBIENTALES DE AIRE, SUELO Y AGUA), cuya sumatoria sea mayor o igual a 36 S.M.L.M.V Todas las certificaciones deben certificar experiencia en ejecución de contratos que contengan mínimo tres (03) de los siguientes servicios: 1. servicio de análisis de agua potable; 2. monitoreo de la cabina	SI	

	de pintura; 3. monitoreo y caracterización de aguas residuales e industriales; y, 4) lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable o similares a los anteriormente mencionados.		
1.2.1.1.2	Las Certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto. • Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales. • Objeto del Contrato. • Valor del Contrato • Localización o Lugar. • Fecha de iniciación y terminación del servicio. Indicar el mes y año	SI	
1.2.1.1.3	En el caso que la certificación no relacione alguno de los datos solicitados, se podrá presentar copia del acta de recibo final del servicio y/o acta de liquidación del servicio debidamente firmada por una parte por el contratista (representante legal) y de otra parte por el contratante.	SI	
1.2.1.1.4	Si la experiencia es por contrato de trabajo se deberá anexar carta laboral con logo de la empresa contratante, indicando fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.	SI	
1.2.1.1.5	El oferente, deberá diligenciar el Anexo 09- Certificado para acreditar ofrecimiento de especificaciones técnicas.	SI	
3.1.2	El personal que realice la toma y análisis de muestras y/o el auditor de las mismas, deberá estar certificado. Para lo cual el contratista deberá adjuntar la certificación de Competencias laborales expedida por institución acreditada en los parámetros de la secretaría de salud y el Ministerio de educación Nacional para la toma de muestra de agua de acuerdo a los protocolos establecidos.	SI	
3.1.2	El contratista debe tener y/o contar con convenio en un laboratorio acreditado bajo la norma NTC ISO 17025 por el IDEAM, se deberá adjuntar certificado por parte del contratista, en el cual conste que la vigencia del convenio o contrato es igual o superior a la fecha de ejecución de las actividades previstas, es decir una vigencia que supere el día 15 de diciembre de 2023.	SI	

CONCEPTO: Después de realizar la verificación de los documentos del proceso en mención este comité técnico determina que la oferta presentada por la señora **DIANA**

ALEJANDRA ZARAMA VILLA identificado con cédula de ciudadanía número **C.C. 67.029.528** de CALI (VALLE), actuando como REPRESENTANTE LEGAL de MEGA CONTROL DE ANTIOQUIA SAS**,** con **NIT:900.353.589-5, CUMPLE** con todas las exigencias técnicas mínimas requeridas para el proceso **No. 022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023.**

Capitán CRISTIAN ANDRES GONZALEZ MORENO
Jefe Sección Gestión Ambiental

Anexo: 01 Anexo 09 Certificado
03 Contratos de Experiencia
01 Resolución
01 Certificación Laboratorio

Elaboró: CT. GONZALEZ / ESSER Revisó: Aprobó:CT. GONZALEZ / ESSER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-088715-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 6, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-088715-CI del 15 de mayo de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-DEJDH

Señor Coronel
JORGE IVAN DELGADO ZAPATA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 5
Rionegro, Antioquia.

Asunto: Concepto Comité Jurídico Evaluador Proceso de Contratación No. 022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023 La Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana - CACOM-5.

En atención a la resolución No. 002-022-00-H-CACOM-5-GRUAL-2023, Por la cual se nombran los Comité Asesores y Evaluadores del Proceso de Selección cuyo objeto consiste en Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana CACOM-5 “El servicio de monitoreo de la cabina de pintura, análisis de agua potable, monitoreo y caracterización de aguas residuales e industriales, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable del Comando Aéreo de Combate No 5”., me permito remitir al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5 el concepto de este Comité Jurídico Evaluador al interior del Proceso de Contratación de la referencia.

PROPONENTE: MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

NIT: 900.353.589-5

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA ALEJANDRA ZARAMA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 67.029.528 VILLA

ÍTEM	DOCUMENTO	ASPECTOS VERIFICADOS	CONCEPTO
1.	**CAPACIDAD JURÍDICA**	Se verifica por parte del comité jurídico evaluador, toda la documentación anexa a la propuesta digital, el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso mediante la cual se pudo establecer que el oferente MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S., tiene la capacidad jurídica. Por cuanto, su representante legal tiene la facultad para contraer obligaciones a nombre de la sociedad, sin límite de cuantía. No se requiere autorización por parte del órgano social toda vez que la misma es expresa en el CERL. No obstante, se observó que el objeto social plantea una posible limitación estatutaria por asuntos que se reserva el órgano social. Como consecuencia, en aras de verificar y solicitar las respectivas autorizaciones, fueron requeridos los estatutos. Una vez aportada la documentación solicitada se evidenció que tienen capacidad jurídica plena sin limitaciones de orden social.	CUMPLE
1.1.	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	El proponente de la referencia, se presenta al proceso contractual, en calidad de persona jurídica, razón por la cual se verifica por parte de éste comité lo siguiente: • El CERL anexado en la propuesta fue expedido el día 18 de abril de 2023, documento habilitante expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores al cierre del proceso.	CUMPLE

1.2.	**TÉRMINO MÍNIMO REMANENTE DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD**	Se verifica en la página 2 del Certificado de Existencia y Representación Legal que la sociedad cuenta con un término de duración indefinida. Por lo tanto, cumple con el requisito de duración superior a la vigencia del contrato y un (01) año adicional a la liquidación del mismo.	CUMPLE
1.3.	**OBJETO**	Verificado el objeto social en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado se constata que está relacionado con el objeto del proceso, tal como se evidencia en el Pág. 2-3.	CUMPLE
1.4.	**LIMITACIONES ESTATUTARIAS**	No obran en el Certificado de Existencia y Representación Legal limitaciones o restricciones por razón de cuantía u otras para la celebración de actos y suscripción de contratos relacionados con el objeto social de la compañía, de manera que su representante tiene todas las facultades para contratar. No obstante, se observó que el objeto social plantea una posible limitación estatutaria por asuntos que se reserva el órgano social. Como consecuencia, en aras de verificar y solicitar las respectivas autorizaciones, fueron requeridos los estatutos. Una vez aportada la documentación solicitada se evidenció que tienen capacidad jurídica plena sin limitaciones de orden social. Como consecuencia, cumple y no se exigen autorizaciones expresas suscritas por el órgano social.	CUMPLE
2.	**CEDULA DE CIUDADANIA**	La representante legal anexó la copia de su	CUMPLE

		documento de identidad.	
3.	**SITUACIÓN MILITAR**	No se exige para la representante legal de la sociedad el requisito de haber resuelto su situación militar.	CUMPLE
4.	**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**	Se verificó la certificación firmada por la representante legal (se admite que no esté firmada por el revisor fiscal de acuerdo a la oferta y normativa) mediante el cual certifica el cumplimiento de aportes salud, riesgos laborales, pensiones y cajas de compensación de los últimos 06 meses a través del pago a Cajas de Compensación Familiar. La sociedad se encuentra exenta de pagos por concepto de SENA e ICBF, por cuanto no se exige que adjunte certificado adicional en ese sentido. Al analizar los certificados de aportes se observan inconsistencias que son requeridas a través de subsanación. Una vez remitido los documentos en mención, cumple con el requisito de anexar las planillas de pago correspondientes a los últimos tres (03) meses.	CUMPLE
5.	**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Y DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILID**	El comité jurídico evaluador verifica que anexó lo correspondiente, se evidencia que manifestó y suscribió bajo la gravedad de juramento la inexistencia de multas y sanciones por el representante legal. De igual forma respecto de inhabilidades e incompatibilidades en el texto del	CUMPLE

	ADES O PROHIBICIONES PARACONTRATAR	pacto anticorrupción, por lo cual cumple. Evidenciándose así por parte del comité jurídico evaluador que no se configura ninguna de las conductas señaladas en el art. 90 de la Ley 1474 de 2011.	
6.	**MEDIDAS CORRECTIVAS O MULTAS**	El Comité Jurídico verifica en la página web de la Policía Nacional y de medidas correctivas. No obrando en contra del representante legal ningún antecedente en materia de medidas correctivas o multas.	CUMPLE
7.	**ANTECEDENTES**	El Comité Jurídico verifica en las páginas web de la Policía Nacional, los antecedentes Judiciales, en la de la Procuraduría y Contraloría los antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica y persona natural representante legal de la compañía. Así mismo, se procedió a verificar la existencia de sanciones en la página del RUES no registrando ninguna sanción por lo cual cumple.	CUMPLE
8.	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	Se verifica y evidencia que anexó este documento, presentado, diligenciado y firmado en debida forma por el representante legal de la sociedad. La fecha de diligenciamiento también se encuentra correctamente diligenciada.	CUMPLE
9.	**PACTO EXPRESO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL**	El comité jurídico evaluador verifica que anexó este formulario de pacto expreso de multas y clausula penal pecuniaria, se evidencia que lo	CUMPLE

	PECUNIARIA	diligenció y fue firmado debidamente por el representante legal, por lo cual cumple.	

Observaciones: Una vez efectuada la evaluación jurídica por parte de este Comité y recibidas las subsanaciones, se tiene que la oferta presentada por la empresa **MEGA CONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S** en los términos establecidos por la Ley**, CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes exigidos por esta Entidad.

Subteniente EDWARD FERNEY NAVAS RODRIGUEZ
Especialista Jurídico

Anexo: Catorce (14) folios
Consulta antecedentes judiciales, medidas correctivas, libreta militar, disciplinarios, fiscales, sistema Registro Único Empresarial y Registro Único de proponentes para la representante legal y la sociedad en los casos que aplica.

Elaboró: ST. NAVAS / DEJDH Revisó: Aprobó:ST. NAVAS / DEJDH

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:28 AM horas del 11/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **67029528**

Apellidos y Nombres: **ZARAMA VILLA DIANA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2023 01:43:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **67029528** y Nombre: **DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **60289467** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de mayo de 2023, a las 11:36:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	67029528
Código de Verificación	67029528230511113625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de mayo de 2023, a las 11:35:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003535895
Código de Verificación	9003535895230511113514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222877898

WEB
11:33:18

Bogotá DC, 11 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 67029528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 222875556

WEB
11:15:07

Bogotá DC, 11 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003535895:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Número de Inscripción RUP	000000044828
Fecha de Renovación	20220411
Fecha de Inscripción	20140305
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

Consultar Clasificación UNSCP | Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones | Consultar Noticias

MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Identificación	NIT 900353589 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	43002812
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230325
Fecha de Matricula	20100423
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230325

ANTECEDENTES A DÍA 11 DE MAYO DE 2023

MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S NIT No. 900.353.589-5 / DIANA ALEJANDRA ZARAMA CÉDULA DE CIUDADANÍA: C.C. No. 67.029.528 VILLA

ANTECEDENTES JUDICIALES EN POLICÍA Y MEDIDAS CORRECTIVAS (CONVIVENCIA):

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:45:28 AM horas del 11/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **67029528**
Apellidos y Nombres: **ZARAMA VILLA DIANA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

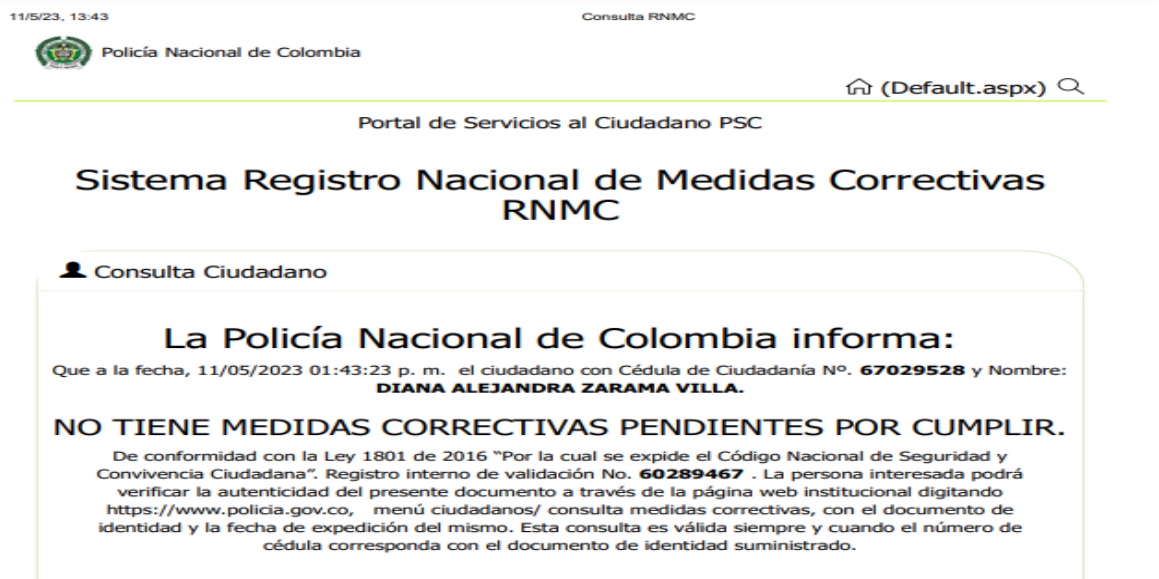

DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222877898

WEB
11:33:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 67029528:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222875556

WEB
11:15:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003535895:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

FISCALES - CONTRALORÍA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de mayo de 2023, a las 11:36:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	67029528
Código de Verificación	670295282305111113625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de mayo de 2023, a las 11:35:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003535895
Código de Verificación	900353589523051111 3514

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LIBRETA MILITAR: No Aplica

CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL –RUES-:

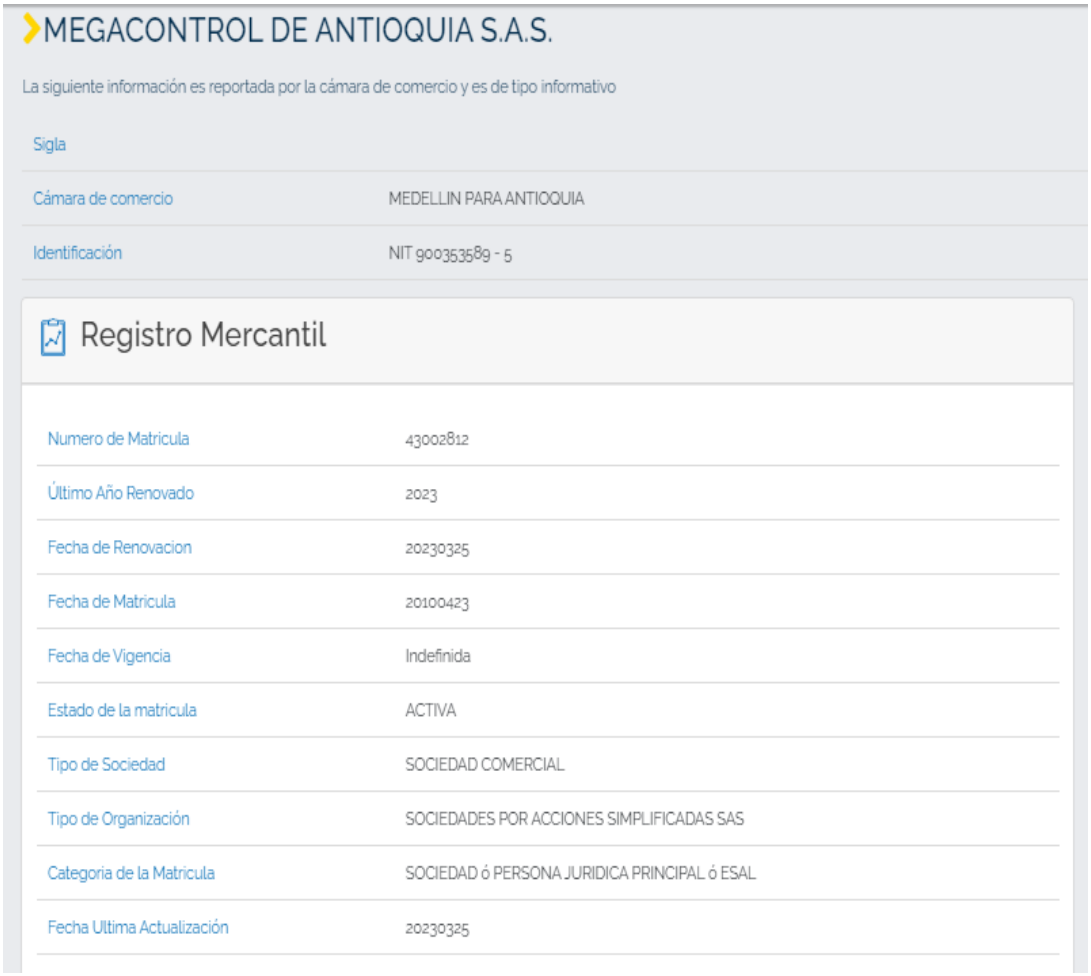

MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Identificación	NIT 900353589 - 5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	43002812
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230325
Fecha de Matricula	20100423
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230325

CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL –RUES-

REGISTRO DE PROPONENTES: